

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6030 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 03/02/2010 en el procedimiento n.º 585/09, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Silvano Lassi, S.L." con domicilio en calle Asturias esquina Baleares, Polígono Industrial El Colador de la localidad de Onda (Castellón) y CIF número B-12326211.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 3 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100009840-1